



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

0534-20

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

OFICIO No. SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGGR/01462/2020
Ciudad de México, a 21 de abril de 2020

Asunto: Subcuenta de Investigación

ING. ENRIQUE GUEVARA ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE LA SUBCUENTA DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE.

Me permito hacer referencia a la Subcuenta de Investigación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) estipulado en el Capítulo VII de las Reglas de Operación del FOPREDEN publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de diciembre de 2010, en particular al Oficio SSPC/CNPC/DGGR/614/2019 remitido al Centro Nacional a su digno cargo por esta Dirección General el 21 de marzo de 2019, mediante el cual se notificó el Acuerdo O.I.09/2019 adoptado por el Comité Técnico del Fideicomiso 2068 "Preventivo" en la Primera Sesión Ordinaria del 2019 (anexo para su pronta referencia).

Con fundamento en la fracción IX del artículo 14, en mi calidad de Presidenta Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso 2068 "Preventivo", y en seguimiento al Oficio No. HOO-DG/1225/2019 mediante el cual comunicó a esta Dirección General el Acuerdo RO/32/01/2019, que a la letra dice:

"El CI tomó conocimiento de la CANCELACIÓN de los proyectos preventivos del ejercicio 2018 y una vez que se cuente con las propuestas de los proyectos de investigación se procederá hacer de conocimiento de este CI".

Al respecto, se indica que el Acuerdo RO/32/01/2019 no constituye la cancelación de los proyectos en comento, toda vez que, solo indica que "toma conocimiento de la CANCELACIÓN de los proyectos", sin mencionar explícitamente que se cancela cada uno de estos, nombrándolos y detallando el monto específico que en su momento fue aprobado. Así como tampoco se menciona en este mismo Acuerdo que se tomaba para los efectos de que se informara al Comité Técnico del Fideicomiso 2068 "Preventivo", a efecto de que se instruya al Fiduciario a liberar los recursos asignados a los proyectos de conformidad con el Acuerdo O.I.09/2019.

Por lo anterior, se le solicita realizar las acciones conducentes para que el Comité Interno de la Subcuenta de Investigación notifique a esta Dirección General la cancelación formal de cada uno de los proyectos incluidos en el Acuerdo O.I.09/2019.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE,

Brisna M. Beltrán
DRA. BRISNA MICHELLE BELTRÁN PULIDO
DIRECTORA GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS



C.C. P. Lic. David E. León Romero. Coordinador Nacional de Protección Civil. Para su superior conocimiento.
Archivo DGGR

Av. José Vasconcelos 221, San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel: 5128 0000, Ext. 36483 www.proteccion.gob.mx



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE LA MUJER





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

0539-20

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

OFICIO No. SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGGR/01462/2020
Ciudad de México, a 21 de abril de 2020

Asunto: Subcuenta de Investigación

ING. ENRIQUE GUEVARA ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE LA SUBCUENTA DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE.

Me permito hacer referencia a la Subcuenta de Investigación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) estipulado en el Capítulo VII de las Reglas de Operación del FOPREDEN publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de diciembre de 2010, en particular al Oficio SSPC/CNPC/DGGR/614/2019 remitido al Centro Nacional a su digno cargo por esta Dirección General el 21 de marzo de 2019, mediante el cual se notificó el Acuerdo O.I.09/2019 adoptado por el Comité Técnico del Fideicomiso 2068 "Preventivo" en la Primera Sesión Ordinaria del 2019 (anexo para su pronta referencia).

Con fundamento en la fracción IX del artículo 14, en mi calidad de Presidenta Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso 2068 "Preventivo", y en seguimiento al Oficio No. HOO-DG/1225/2019 mediante el cual comunicó a esta Dirección General el Acuerdo RO/32/01/2019, que a la letra dice:

"El CI tomó conocimiento de la CANCELACIÓN de los proyectos preventivos del ejercicio 2018 y una vez que se cuente con las propuestas de los proyectos de investigación se procederá hacer de conocimiento de este CI".

Al respecto, se indica que el Acuerdo RO/32/01/2019 no constituye la cancelación de los proyectos en comento, toda vez que, solo indica que "toma conocimiento de la CANCELACIÓN de los proyectos", sin mencionar explícitamente que se cancela cada uno de estos, nombrándolos y detallando el monto específico que en su momento fue aprobado. Así como tampoco se menciona en este mismo Acuerdo que se tomaba para los efectos de que se informara al Comité Técnico del Fideicomiso 2068 "Preventivo", a efecto de que se instruya al Fiduciario a liberar los recursos asignados a los proyectos de conformidad con el Acuerdo O.I.09/2019.

Por lo anterior, se le solicita realizar las acciones conducentes para que el Comité Interno de la Subcuenta de Investigación notifique a esta Dirección General la cancelación formal de cada uno de los proyectos incluidos en el Acuerdo O.I.09/2019.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE,

Brisna M. Beltrán

DRA. BRISNA MICHELLE BELTRÁN PULIDO
DIRECTORA GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS



C.C. P. Lic. David E. León Romero, Coordinador Nacional de Protección Civil. Para su superior conocimiento.
Archivo DGGR

ANEXO ELECTRÓNICO

Av. José Vasconcelos 271, San Miguel Chapultepec, C.P. 06500, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMS.
Tel. 5128 0000, Ext. 36483 www.proteccion.gob.mx



2020
LEONA VICARIO



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

0539-20

**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**

OFICIO No. SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGGR/01462/2020
Ciudad de México, a 21 de abril de 2020

Asunto: Subcuenta de Investigación

**ING. ENRIQUE GUEVARA ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE LA SUBCUENTA DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE.**

Me permito hacer referencia a la Subcuenta de Investigación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) estipulado en el Capítulo VII de las Reglas de Operación del FOPREDEN publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de diciembre de 2010, en particular al Oficio SSPC/CNPC/DGGR/614/2019 remitido al Centro Nacional a su digno cargo por esta Dirección General el 21 de marzo de 2019, mediante el cual se notificó el Acuerdo O.I.09/2019 adoptado por el Comité Técnico del Fideicomiso 2068 "Preventivo" en la Primera Sesión Ordinaria del 2019 (anexo para su pronta referencia).

Con fundamento en la fracción IX del artículo 14, en mi calidad de Presidenta Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso 2068 "Preventivo", y en seguimiento al Oficio No. HOO-DG/1225/2019 mediante el cual comunicó a esta Dirección General el Acuerdo RO/32/01/2019, que a la letra dice:

"El CI tomó conocimiento de la CANCELACIÓN de los proyectos preventivos del ejercicio 2018 y una vez que se cuente con las propuestas de los proyectos de investigación se procederá hacer de conocimiento de este CI".

Al respecto, se indica que el Acuerdo RO/32/01/2019 no constituye la cancelación de los proyectos en comento, toda vez que, solo indica que "toma conocimiento de la CANCELACIÓN de los proyectos", sin mencionar explícitamente que se cancela cada uno de estos, nombrándolos y detallando el monto específico que en su momento fue aprobado. Así como tampoco se menciona en este mismo Acuerdo que se tomaba para los efectos de que se informara al Comité Técnico del Fideicomiso 2068 "Preventivo", a efecto de que se instruya al Fiduciario a liberar los recursos asignados a los proyectos de conformidad con el Acuerdo O.I.09/2019.

Por lo anterior, se le solicita realizar las acciones conducentes para que el Comité Interno de la Subcuenta de Investigación notifique a esta Dirección General la cancelación formal de cada uno de los proyectos incluidos en el Acuerdo O.I.09/2019.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE,

Brisna M. Beltrán

**DRA. BRISNA MICHELLE BELTRÁN PULIDO
DIRECTORA GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**



C.C. P. Lic. David E. León Romero, Coordinador Nacional de Protección Civil. Para su superior conocimiento.
Archivo DGGR

ANEXO ELECTRÓNICO

Av. José Vasconcelos 271, San Miguel Chapultepec, C.P. 06500, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMS.
Tel. 5128 0000, Ext. 36483 www.proteccion.gob.mx



2020
LEONA VICARIO

0528-19



OFICIO No. SSPC/CNPC/DGGR/ 614 /2019.

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2019.

Asunto: Notificación del Acuerdo O.I.09/2019.

ENRIQUE GUEVARA ORTÍZ.

Director General del Centro Nacional de Prevención de Desastres.

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

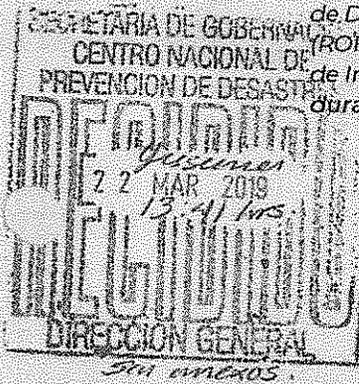
SSyPC.

Presente.

Me refiero al Acuerdo O.I.09/2019 adoptado por el Comité Técnico (CT) del Fideicomiso 2068- "Preventivo" (FIPREDEN) en la Primera Sesión Ordinaria del presente año, celebrada el dieciocho de febrero del año en curso, referente a los proyectos de investigación autorizados por el Comité Interno de la Subcuenta de Investigación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales durante el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, en ese sentido le informo el contenido del siguiente Acuerdo:

Acuerdo

O.I.09/2019 De conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava inciso a), del contrato de Fideicomiso Público, de Administración y Pago 2068- "Preventivo", y en el artículo 14, fracción IX, 46, 48, 49, 50, 51, y 52 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010 (POFOPREDEN), el Comité Técnico, se da por enterado de que el Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención de Desastres Naturales, cancelará los proyectos aprobados durante el ejercicio 2018, que a continuación se indican:



Nombre del Proyecto	Aportación Federal
Implementación de una nueva red de estaciones sísmicas de banda ancha para registro de actividad sísmica y estudio del volcán Citlaltépetl.	\$4'000,000.00
Adecuaciones para la integración de la red de observación sísmica del CENAPRED, (estaciones Ciudad de México) al modelo de estimación de intensidades sísmicas de la UNAM.	\$4'000,000.00
Análisis de riesgos por manejos de sustancias peligrosas en vías férreas.	\$3'574,000.00
Desarrollo de un modelo abierto para el cálculo probabilístico del Riesgo en México.	\$4'500,000.00
Geovisualización del Riesgo (Realidad virtual).	\$4'000,000.00



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

COMISIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

Modelos estratégicos de contenidos para el fortalecimiento de la información y resiliencia en municipios de media y alta marginación que presentan frecuencia de fenómenos hidrometeorológicos.	\$4 328,000.00
Estudios paleosismológico y de sismología observacional del sismo de Ameca de 1567/68, en la zona occidental de la faja volcánica trans-mexicana y sus repercusiones para la determinación del riesgo sísmico de la región Jalisco-Colima.	\$3 198,000.00
Vulnerabilidad de estructuras de puentes en las zonas de gran influencia de ciclones tropicales- Gofu de México.	\$4 400,000.00
Resiliencia a través de la memoria histórica de municipios con declaratoria de emergencia o desastres natural en 2017.	\$3 000,000.00

Así mismo, se informa, que una vez cancelados los Proyectos antes señalados, en el Subcomité Interno de la Subcuenta de Investigación, se informará al Comité Técnico del Fideicomiso 2068 PREVENTIVO, a efecto de que se instruya al Fiduciario a liberar los recursos asignados a los proyectos.

Derivado de lo anterior, se instruye al Centro Nacional de Prevención de Desastres o los Comités Científicos Asesores del Sistema Nacional de Protección Civil emitir las convocatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 50 de las ROFOPREDEN.

En ese sentido, se notifica el presente Acuerdo para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres a través del Comité Interno de la Subcuenta de Investigación, cancele los proyectos de investigación autorizados durante el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, y se encuentre en posibilidades de emitir las convocatorias respectivas de los años dos mil dieciocho y dos mil diecinueve.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Pacífico Hugo Orantes Montes
Director General para la Gestión de Riesgos

c.c.p. **David E. León Romero.** Coordinación Nacional de Protección Civil.-Para su conocimiento.
Gloria Guadalupe Balderas Dórame.-Directora de Servicios Técnico del Centro Nacional de Prevención de Desastres.-Para su conocimiento.

José Manuel Jaime Lepe.-Subdirector Jurídico del Centro Nacional de Prevención de Desastres.-Para su conocimiento.

PHSM/vjchz/jjs/afz



2019

EMILIANO ZAPATA